

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**1037 Aprobación de la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial Ciudad de Equipamientos n.º 4 de Murcia. (Gestión-compensación: 199GC07).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 18 de febrero de 2022, se ha aprobado la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial Ciudad de Equipamientos n.º 4 de Murcia.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 22 de febrero de 2022.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, M.<sup>a</sup> Carmen Caballero Pérez.